

AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

724 139

Radicación :	2-112081- -11-0	Fecha: 2008-09-01 08:34:55
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	379 FASENACIONALII	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	LUIS PATIÑO LEIVA Folios 1	

Señor (a) (es)
LUIS PATIÑO LEIVA
CARRERA 11 No. 94-76 OFICINA 308
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 32939
Fecha : 29/08/2008
Expediente : 2-112081
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 3 2 9 3 9

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/02-112081

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de diciembre del 2002 bajo el número 02112081, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "GOMPOSICIONES HERBICIDAS", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 122 a 130 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02- 112081

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

- PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 542,

DE FECHA 30 DE JULIO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 26 DE OCTUBRE DE 2004.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐

NO ☒ ☐

127 122



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **2 201 491**
⑤① Int. Cl.⁷: **A01N 47/36**

⑫

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

⑧⑥ Número de solicitud: **98922619 .6**
⑧⑥ Fecha de presentación: **12.03.1998**
⑧⑦ Número de presentación de la solicitud: **0971590**
⑧⑦ Fecha de publicación de la solicitud: **19.01.2000**

⑤④ Título: **Mezclas sólidas a base de sulfonilureas y adyuvantes.**

③⑩ Prioridad: **24.03.1997 DE 197 12 225**

④⑤ Fecha de publicación de la mención BOPI:
16.03.2004

④⑤ Fecha de la publicación del folleto de la patente:
16.03.2004

⑦③ Titular/es: **BASF AKTIENGESELLSCHAFT**
67056 Ludwigshafen, DE

⑦② Inventor/es: **Bratz, Matthias;**
Jäger, Karl-Friedrich;
Berghaus, Rainer;
Ziegler, Hans;
Kröhl, Thomas y
Parg, Adolf

⑦④ Agente: **Dávila Baz, Ángel**

ES 2 201 491 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

(19)



Europäisches Patentamt

European Patent Office

Office européen des brevets



(11) EP 0 968 649 A1

(12) EUROPEAN PATENT APPLICATION

(43) Date of publication:

05.01.2000 Bulletin 2000/01

(51) Int. Cl.⁷:

A01N 25/30

(21) Application number:

98401656.8

(22) Date of filing:

02.07.1998

(84) Designated Contracting States: AT BE CH CY DE DK ES FI FR GB GR IE IT LI LU MC NL PT SE Designated Extension States: AL LT LV MK RO SI (71) Applicant: E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY Wilmington Delaware 19898 (US) (72) Inventors: • Claude, Jean-Pierre 68980 Beblenheim (FR) • Favler, Patrick 68000 Colmar (FR)	• Gabard, Jérôme 68125 Houssen 1 (FR) • Green, Jerry M. Landenberg, PA 19350 (US) • Huby, Jean-Pierre 68170 Rixheim (FR) • Thalinger, Pierre-Paul 67600 Baldenheim (FR) (74) Representative: Pochart, François et al Cabinet Hirsch-Desrousseaux-Pochart, 34 rue de Bassano 75008 Paris (FR)
---	--

(54) Adjuvants for novel dry herbicide formulations

(57) This invention pertains to dry formulations of certain fatty alcohol ethoxylated surfactants, which when used at relatively low concentrations, enhance the biological activity of agricultural herbicides.

EP 0 968 649 A1

[54] **HETEROCYCLIC
2-ALKOXYPHENOXYSULFONYLUREAS
AND THE USE THEREOF AS HERBICIDES
OR PLANT GROWTH REGULATORS**

[75] Inventors: Heinz Kehne, Hofheim am Taunus;
Lothar Willms, Hilscheid; Klaus
Bauer, Hanau; Hermann Bieringer,
Eppstein/Taunus; Helmut Birstell,
Frankfurt am Main, all of Fed. Rep.
of Germany

[73] Assignee: Hoechst Aktiengesellschaft,
Frankfurt am Main, Fed. Rep. of
Germany

[21] Appl. No.: 352,167

[22] Filed: May 15, 1989

[30] Foreign Application Priority Data

May 17, 1988 [DE] Fed. Rep. of Germany 3816704

[51] Int. Cl.⁵ A01N 43/54; C07D 239/26;

C07D 239/69; C07D 239/42

[52] U.S. Cl. 71/92; 544/321;

544/323; 544/319; 544/335; 544/332

[58] Field of Search 71/92; 544/321, 323,

544/319, 335, 332

[56] References Cited

U.S. PATENT DOCUMENTS

4,191,553 3/1980 Reap 71/92

4,480,101 10/1984 Meyer 544/320

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

0004163 9/1979 European Pat. Off. .

4163 9/1979 European Pat. Off. .

0141199 5/1985 European Pat. Off. .

3151450 7/1983 Fed. Rep. of Germany .

62-155202 7/1987 Japan .

2133790 8/1984 United Kingdom .

OTHER PUBLICATIONS

AA Gerhard Lohaus, "Darstellung und Umsetzungen
von Aryloxysulfonylisocyanaten", Chem. Ber. 105, pp.
2791 to 2799 (1972).

Chemical Abstracts 108:200229s Kato et al. (1988).

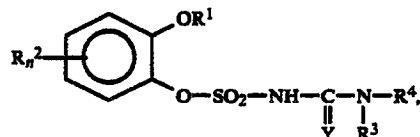
Chemical Abstracts 108: 33622f Kato et al. (1988).

Primary Examiner—John M. Ford

Attorney, Agent, or Firm—Curtis, Morris & Safford

[57] ABSTRACT

Compounds of the formula I or salts thereof



where

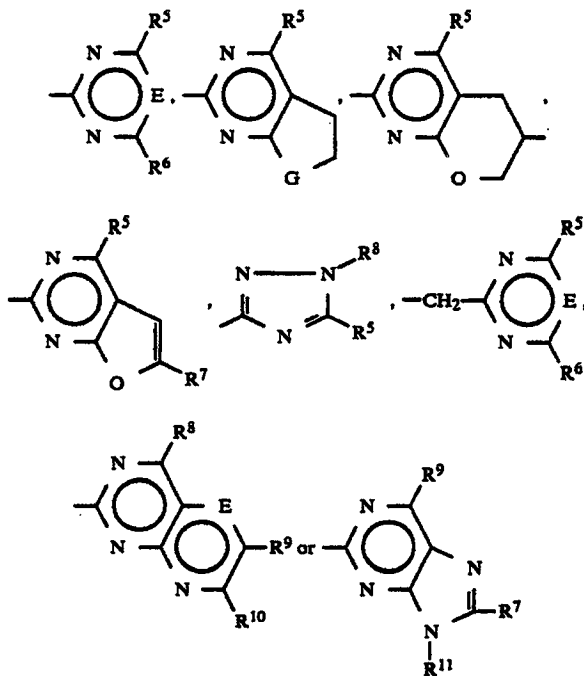
R¹ is ethyl, propyl or isopropyl,

R² is halogen, NO₂, CF₃, CN, alkyl, alkoxy, alkylthio
or alkoxycarbonyl,

n is 0, 1, 2 or 3, Y is O or S,

R³ is hydrogen, alkyl, alkenyl, alkynyl or alkoxy;

R⁴ is a heterocyclic radical of the formulae



E is CH or N; G is O or CH₂,

R⁵ and R⁶ are hydrogen, halogen, or are alkyl, alkoxy
or alkylthio, which are optionally substituted by
halogen, alkoxy or alkylthio, or are —NR¹²R¹³,
—OCHR⁷—CO₂R¹², (C₃—C₆)cycloalkyl, (C₃—C₅)
alkenyl, (C₂—C₄)-alkynyl, (C₃—C₅)alkenyloxy or
(C₃—C₅)alkynyloxy; R⁷ is hydrogen or alkyl, R⁸ is
alkyl, —CHF₂ or —CH₂CF₃; R⁹ and R¹⁰ are hydro-
gen, alkyl, alkoxy or halogen; R¹¹ is hydrogen,
alkyl, —CHF₂ or CH₂CF₃; R¹² and R¹³ indepen-
dently of one another are hydrogen, alkyl, alkenyl
or alkynyl, possess outstanding herbicidal and plant
growth-regulating properties.

18 Claims, No Drawings

cotyledon stage but growth then comes to a standstill and, after a period of three to four weeks, the plants eventually die completely.

When, in the post-emergence method, the active substances are applied to the green parts of the plants, growth also stops dramatically very soon after the treatment, and the weed plants remain in the growth stage of the time of application, or, after a certain period of time, die more or less rapidly so that competition by the weeds, which is detrimental for the crop plants, can thus be prevented at a very early stage and in a sustained manner by using the novel agents according to the invention.

Even though the compounds according to the invention have an excellent herbicidal activity against monocotyledon and dicotyledon weeds, crop plants of economically important crops such as, for example, wheat, barley, rye, rice, maize, sugar beet, cotton and soya beans, are damaged to a negligible extent only, or not at all. Thus, the present compounds are very suitable for selectively controlling undesired plant growth in agricultural plantations of useful plants.

In addition, the compounds according to the invention have plant growth-regulating properties in crop plants. They have a regulating effect on the plant metabolism and can thus be employed for facilitating harvesting, such as, for example, by provoking desiccation, abscission and stunted growth. Furthermore, they are suitable for generally regulating and inhibiting undesired vegetative growth, without simultaneously destroying the plants. Inhibition of vegetative growth plays an important role in many monocotyledon and dicotyledon crops because lodging can be reduced hereby, or prevented completely.

The agents according to the invention can be employed in the conventional preparations as wettable powders, emulsifiable concentrates, emulsions, sprayable solutions, dusting agents, seed-dressing agents, dispersions, granules or microgranules.

Wettable powders are preparations which are uniformly dispersible in water and which, in addition to the active substance, also contain wetting agents, for example, polyoxyethylated alkylphenols, polyoxyethylated fatty alcohols, alkylsulfonates or alkylphenylsulfonates, and dispersing agents, for example, sodium ligninsulfonate, sodium 2,2'-dinaphthylmethane-6,6'-disulfonate, sodium dibutylphthalenesulfonate and also sodium oleoylmethyltaurinate, as well as, if appropriate, a diluent or inert substance. The formulations are prepared in a customary manner, for example by grinding and mixing of the components.

Emulsifiable concentrates can be prepared, for example, by dissolving the active substance in an inert organic solvent, for example butanol, cyclohexanone, dimethylformamide, xylene and also higher-boiling aromatics or hydrocarbons, with the addition of one or more emulsifiers. In the case of liquid active substances, all or part of the solvent component can be omitted. Emulsifiers which can be used are, for example: calcium salts of alkylarylsulfonic acid, such as Ca dodecylbenzenesulfonate, or nonionic emulsifiers, such as fatty acid polyglycol esters, alkylaryl polyglycol ethers, fatty alcohol polyglycol ethers, propylene oxide/ethylene oxide condensation products, fatty alcohol/propylene oxide/ethylene oxide condensation products alkyl polyglycol ethers, sorbitan fatty acid esters, polyoxyethylene sorbitan fatty acid esters or polyoxyethylene sorbitol esters.

Dusting agents are obtained by grinding the active substance with finely divided solid substances, for example talc or natural clays, such as kaolin, bentonite, pyrophyllite, or diatomaceous earth.

Granules can be produced either by spraying the active substance onto adsorptive, granulated inert material or by applying active substance concentrates onto the surface of excipients such as sand, kaolinites or granulated inert material, by means of binders, for example polyvinyl alcohol, sodium polyacrylate or alternatively mineral oils. Suitable active substances can also be granulated in the manner which is conventional for the preparation of fertilizer granules, if desired in a mixture with fertilizers.

The active substance concentration in wettable powders is, for example, about 10 to 90% by weight; the remainder to 100% by weight comprises conventional formulation components. In the case of emulsifiable concentrates, the active substance concentration can be about 5 to 80% by weight. Formulations in the form of dusts usually contain 5 to 20% by weight, sprayable solutions about 2 to 20% by weight. In the case of granules, the active substance content depends partly on whether the active compound is liquid or solid and on which granulation auxiliaries, fillers etc. are used.

In addition, the active substance formulations mentioned contain, if appropriate, the adhesives, wetting agents, dispersing agents, emulsifiers, penetrants, solvents, fillers or carriers which are conventional in each case.

For use, the concentrates, present in commercially available form, are diluted, if appropriate, in a conventional manner, for example using water in the case of wettable powders, emulsifiable concentrates, dispersions and, in some cases, also in the case of microgranules. Preparations in the form of dusts and in the form of granules and also sprayable solutions are usually not further diluted with other inert substances before use.

The application rate required varies with the external conditions, such as temperature, humidity amongst others. It can vary within wide limits between, for example 0.005 and 10.0 kg/ha or more of active substance, preferably, however, it is between 0.01 and 5 kg/ha.

If appropriate, mixtures or mixed formulations with other active substances, such as, for example, insecticides, acaricides, herbicides, fertilizers, growth regulators or fungicides are also possible.

The following examples illustrate the invention in greater detail.

FORMULATION EXAMPLES

A. A dusting agent is obtained by mixing 10 parts by weight of active substance and 90 parts by weight of talc or inert substance, and comminuting the mixture in a hammer mill.

B. A wettable powder which is readily dispersible in water is obtained by mixing 25 parts by weight of active substance, 64 parts by weight of kaolin-containing quartz as inert substance, 10 parts by weight of potassium ligninsulfonate and 1 part by weight of sodium oleoylmethyltaurinate as wetting and dispersing agent, and grinding the mixture in a pinned disk mill.

C. A dispersion concentrate which is readily dispersible in water is obtained by mixing 20 parts by weight of active substance with 6 parts by weight of alkylphenol polyglycol ether (@Triton 207), 3 parts by weight of isotridecanol polyglycol ether (8 EO) and 71 parts by weight of paraffinic mineral oil (boiling range, for ex-

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

202085
Bogotá, D.C., 13 de Julio de 2007

Abogado
GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	02-112081
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	9

08727

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Capítulo descriptivo: folios 31 al 69 como se presentó inicialmente
- 1.2. Capítulo reivindicatorio: folios 71 al 72. tal y como fueron presentados.
Folios 103 y 109 reivindicaciones modificadas.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Composiciones herbicidas. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en una composición herbicida que comprende, una ó más sulfonilureas de la fórmula I (folio 109) y/o sus sales. Y uno o varios surfactantes que comprenden como elemento estructural al menos 10 unidades de oxido de alquilenos. Las composiciones herbicidas que comprenden ciertas sulfonilureas y/o sus sales con surfactantes específicos son apropiadas para controlar plantas perjudiciales, en los cultivos de plantas útiles. La solicitud en estudio plantea composiciones herbicidas que tienen una actividad particularmente elevada. Tales composiciones herbicidas comprenden ciertas sulfonilureas en combinación con surfactantes. El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A01N47/36, A01N27/30.

3. De la solicitud (artículo 28 y 30 D. 486)

El título de la solicitud en estudio "Composiciones herbicidas" no es claro puesto que no refleja el objeto de la invención ni el campo industrial específico al cual esta aplicado. De acuerdo con el artículo 6 del decreto 2591 de 2000. La descripción se presenta incompleta, puesto no aparece la figura correspondiente a las estructuras mencionadas, folio 33.

La reivindicación 1 hace referencia a una composición herbicida de dos componentes, pero no son claras las frases "...una o varias sulfonilureas...", "...y/o sus sales", "...uno o varios surfactantes..." y "...al menos 10 unidades..." pues no definen la materia que se desea proteger. Además una composición debe estar caracterizada no solo por sus componentes sino también por las proporciones de estos. De otro lado, tal y como señala la legislación, "las reivindicaciones deben estar sustentadas en la descripción en su totalidad" y las posibles combinaciones de las estructuras planteadas para las sulfonilureas y los surfactantes son muy amplias y no se encuentran sustentadas en la descripción.

En la reivindicación 2 no hay claridad respecto a las condiciones establecidas puesto que, cuando se aplica la formula que dice " $(x+y+z) \geq 10$ y ≤ 150 " y las variables toman, por ejemplo, los valores de $x = 1$, $y = 0$ y $z = 0$ no se cumple la desigualdad. Por lo tanto no hay correspondencia entre los valores establecidos para cada variable con la condición planteada.

Adicionalmente esta reivindicación es muy amplia al mencionar las posibles sustituciones del radical R4 y no define la materia que se desea proteger, al igual que las posibles sustituciones del radical R5. Y tampoco es clara la frase "...un radical C₁-C₄₀-hidrocarbonoxi..."

En la reivindicación 3 no es clara la palabra "adicionalmente" pues involucra nuevos componentes que no están contemplados en la reivindicación 1 y las frases "...compuestos agroquímicamente..., aditivos usados convencionalmente... y auxiliares de formulación..." no describen ni delimitan la materia de la invención.

Las reivindicaciones 4 y 5 plantean un método para controlar plantas perjudiciales que comprende aplicar la composición herbicida, pero que no se describe los pasos y condiciones específicos para su realización.

Las reivindicaciones 7 y 8 presentan un procedimiento para la preparación de la composición herbicida, en forma muy general, el cual no esta definido en etapas y condiciones específicas para su realización.

En conclusión, estas reivindicaciones no cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La reivindicación independiente presenta un composición de: una o varias sulfonilureas y uno o mas surfactantes. De acuerdo con la reivindicación 3 se tendría entonces, otra composición que comprendería una o varias sulfonilureas, uno o más surfactantes y otros compuestos agroquímicamente activos, aditivos usados convencionalmente y auxiliares de formulación. De este modo, si estos otros compuestos son diferentes, tendríamos composiciones diferentes.

Por lo tanto la solicitud en estudio no presenta claramente un concepto común inventivo y no se sabe si los efectos sorprendentes que sugiere la invención provienen de una composición herbicida con activos de sulfonilureas y surfactantes ó composiciones herbicidas que contemplen no solo esos elementos sino uno o varios componentes adicionales.

De este modo, el capítulo reivindicatorio no cumplen con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

5. Reivindicaciones relativas a un uso (artículos 14 D486)

Según la legislación las reivindicaciones de uso no se consideran invenciones porque no corresponden a un producto ni a un procedimiento y en la reivindicación 6

se reclama el uso de la composición herbicida para controlar las plantas perjudiciales. Por lo tanto, esta reivindicación no es una invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad de la solicitud internacional PCT es 19/06/2000, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con una fecha de publicación anterior a esta. Se realizó la búsqueda de documentos relevantes en el estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las excepciones fijadas en el artículo 17 de la misma.

No obstante, la solicitud presenta problemas de claridad se realizó una búsqueda parcial la cual se complementará una vez se realicen los ajustes necesarios a la solicitud.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

N°	DOCUMENTO	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
D1	ES2201491	Mezclas sólidas a base de sulfonilureas y adyuvantes	2000-01-19
D2	EP0968649	Adjuvants for novel dry herbicide formulation	1998-03-24
D3	US5104443	Heterocyclic 2-alkoxyphenoxy-sulfonylureas and the use thereof as herbicides or plant growth regulators	1992-04-14

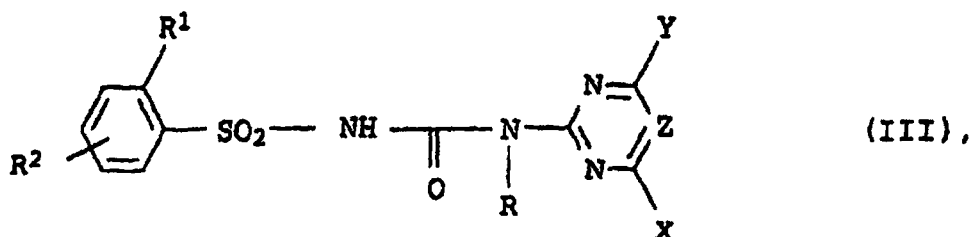
Se anexa la primera página de cada documento al expediente.

7. Evaluación de los requisitos de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

7.1. Novedad (artículo 16 D486)

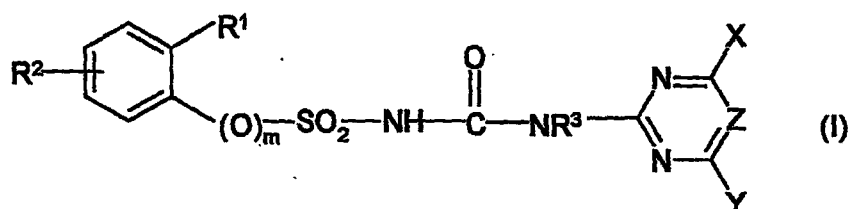
En la anterioridad D1 se presentan mezclas sólidas que contienen a) un principio activo del grupo de las sulfonilureas preferentemente compuestos derivados de la fórmula III,



Y un componente b), con uno o varios éteres de alquilo de copolímeros de óxidos de alquileo C₂-C₄, preferiblemente de copolímeros estadísticos o de bloque de óxido de etileno y óxido de propileno. El grupo alquilo en el resto éter tiene por lo general, desde 10 hasta 25, preferiblemente desde 12 hasta 20 átomos de carbono y preferiblemente es lineal. Como componente a) también pueden utilizarse mezclas

de varias sulfonilureas. Además de los dos componentes a) y b), las mezclas sólidas también pueden contener otros principios activos miscibles con las sulfonilureas o con acción sinérgica.

La solicitud en estudio plantea en la reivindicación 1 una composición herbicida que comprende una o varias sulfonilureas de la fórmula I y/o sus sales. Y uno o varios surfactantes que comprenden como elemento estructural al menos 10 unidades de óxido de alquileo.



También, plantea una composición herbicida de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende además uno o varios componentes adicionales seleccionados de grupos de compuestos agroquímicamente activos de un tipo diferente, aditivos usados convencionalmente y auxiliares de formulación.

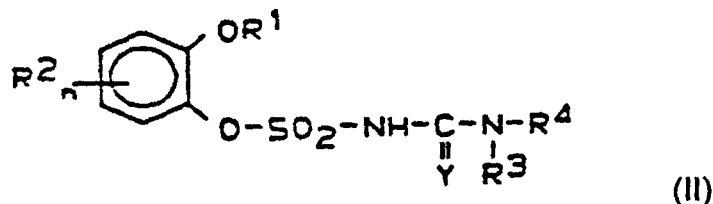
Por lo tanto, al comparar la composición herbicida de la solicitud en estudio con la formulación planteada en el arte previo se concluye que ya era conocida y por lo tanto la composición de las reivindicaciones 1-8 no podría considerarse nueva.

De otra parte, la anterioridad D1 muestra un procedimiento para combatir el crecimiento de las plantas no deseadas, caracterizado porque la planta y/o la superficie se trata con una cantidad de mezcla sólida de herbicida. Al igual que un procedimiento para la producción de formulaciones herbicidas caracterizado porque se mezcla el componente a) con el componente b). La solicitud en estudio plantea un método para controlar selectivamente las plantas y un procedimiento para la preparación de la composición herbicida, que coinciden con los planteados en la anterioridad y tampoco se podrían considerar nuevos.

7.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La anterioridad D1 y la anterioridad D2 presentan composiciones herbicidas, de una ó varias sulfonilureas y surfactantes que incluyen unidades de óxido de alquileo. En ambas anterioridades se presentan las sulfonilureas como compuestos conocidos, y la posibilidad de ser formuladas con surfactantes etoxilados es ampliamente estudiada y sustentada.

La anterioridad D3 presenta compuestos de la fórmula (II) o sus sales que presentan



actividad herbicida. Y la posibilidad de ser formulados como polvos para rociar, concentrados emulsionables, emulsiones, dispersiones, granulados entre otros. Y plantea como emulsionantes no iónicos surfactantes etoxilados como, productos de condensación de óxido de propileno y óxido de etileno, óxido de propileno y óxido de etileno, entre otros.

En la solicitud en estudio se contempla una composición herbicida con los mismos elementos de formulación, y no muestra un efecto técnico inesperado ó una ventaja en comparación con el arte previo.

Las sulfonilureas de la formula I, están contenidas en el arte previo con o sin la presencia del átomo de oxígeno entre el anillo aromático y el grupo -SO₂. Y ya han sido formuladas con surfactantes que contiene unidades de oxido de alquileo como elemento estructural. Por lo tanto, el experto en la materia, en vista del estado de la técnica en su totalidad, es decir teniendo en cuenta las anterioridades (D1, D2 y D3), hubiera sugerido sin mucho esfuerzo de su parte, composiciones herbicidas como las presentadas en la solicitud.

Sin embargo, la solicitud sugiere un efecto sinérgico e inesperado en las composiciones herbicidas reivindicadas, pero el sinergismo es una propiedad inherente de la materia y no una invención, además este efecto no esta totalmente sustentado en la descripción. Por lo cual se considera que esta formulación es obvia y carece de nivel inventivo.

De otro lado, el método para controlar plantas perjudiciales, tal y como esta reivindicado, corresponde al proceso universalmente conocido de aplicar la formulación a la planta por lo tanto carece de nivel inventivo.

De la misma forma, el procedimiento para la preparación de la composición herbicida, tal y como se plantea en el capítulo reivindicatorio, se llevaría a cabo mediante un procedimiento de mezcla, que corresponde a un proceso universalmente conocido y también carece de nivel inventivo.

8. Conclusión:

La solicitud presenta problemas de claridad (*artículos 28 y 30*). Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	DOCUMENTO	REIVINDICACIONES AFECTADAS	REQUISITO QUE AFECTA
D1	ES2201491	1-8	Novedad y Nivel inventivo
D2	EP0968649	1-8	Nivel inventivo
D3	US5104443	1-8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. **En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.** Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

Clara C de Jaimes
CLARA C DE JAIMES

Jefe de División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

19 JUL 2007



CONCEPTO TECNICO No. 1059	EXAMINADOR TECNICO Código No.202085
---------------------------	--